**BASES DE POSTULACIÓN PARA LA 1era CONVOCATORIA DE**

***“Preliminar, Cuadernos de Trabajo”***

1. **Antecedentes**

*Preliminar: cuadernos de trabajo* es una colección digital del Instituto Latinoamericano de Investigación en Artes (ILIA) que reúne los trabajos preliminares de carácter académico de las/os estudiantes de la Universidad de las Artes relacionados a la investigación en/para/sobre/a través de las artes. El ILIA apuesta por la idea de que la creación artística está intrínsecamente ligada a procesos de investigación como un mecanismo que da luces a las exposiciones de sentidos que proponen las obras en su potencial diversidad, ligados íntimamente con la producción de saberes que ha generado la humanidad a lo largo de su historia.

El objetivo de hacer un repositorio que transgreda el formato clásico de la publicación de *papers* académicos es preservar a través de la difusión la diversidad de saberes producidos en las aulas mediante una plataforma web que permitirá su publicación, valoración y consulta entre las distintas comunidades académicas y público general que se vea interesada/o, además de impulsar la producción académica-artística con base en investigación de los estudiantes por medio de las herramientas digitales que nos proporciona el internet.

1. **Dirigido a:**

La presente convocatoria pretende recopilar aquellos trabajos de los/as estudiantes que hayan sido realizados en el marco de las asignaturas de pre o post grado. Estos documentos/archivos pueden ser trabajos finales tanto como pueden ser trabajos en progreso (*working papers*), y serán puestos a disponibilidad del público como material de exhibición, valoración, consulta y citación.

1. **Tipos de *Cuadernos de trabajo***
2. **Documentos de trabajo (textos)**

Esta modalidad comprende los **proyectos de escritura académica** que desarrollen investigaciones teóricas dentro de las distintas áreas del arte, la cultura, y de los estudios antropológicos, filosóficos, sociológicos, o económicos relacionadas con estas.

1. **Otros formatos de creación-investigación artística**

Esta modalidad comprende los **proyectos de libre creación artística** basados en la investigación dentro de las diversas disciplinas del arte. Estos pueden entrecruzar los distintos formatos o soportes bajo los que se canalizan las artes, sin delimitación alguna hacia la convergencia de diversas formas artísticas que propongan una transgresión entre los géneros, formatos, disciplinas, propuestas, temáticas, etc.

Se recibirán todo tipo de trabajos de autoría propia inscritas en las áreas de:

* **Artes sonoras** (documentación y paisajes sonoros, programas radiales informativos o lúdicos, experimentaciones musicales y sonoras, registros de ensamble de instrumentos, creaciones dramatúrgicas o literarias orales, creaciones musicales, composiciones musicales escritas, transcripciones de músicas de tradición oral, edición de partituras reconstruidas o del patrimonio musical ecuatoriano y latinoamericano, etc.).
* **Cine** o **Documentación audiovisual de artes escénicas** (cortometrajes, cine experimental, documentales, videoarte, videos musicales, ensayo visual, ***registros filmográficos de performances, obras de teatro o danza***, etc.).
* **Creación literaria** (obras de poesía, narrativa, crónica, ***escritura teatral***, ***guión cinematográfico***, cuento o proyectos de escritura experimental que transgredan los distintos géneros).
* **Artes visuales** (fotografía, collage, cómic, ensayo visual, creación visual digital, registros de performances, registros digitalizados de obras: dibujo, dibujo expandido, pintura, escultura, nuevos medios., exposiciones, etc.).
* **Otros tipos de registros y expresiones artísticas** o teóricas que se trabajen bajo los distintos formatos de **documentos en Word** o **pdf**, **podcasts**, **videos**, y **archivos fotográfico**s o **visuales**.

1. **Requisitos generales:**

* Los estudiantes presentarán sus trabajos a través del link de postulación albergado en la página web del ILIA, donde adjuntarán una carta de postulación con un **aval por parte del docente** que dio asesoramiento durante el proceso investigativo (el formato de esta carta se encuentra anexado en el documento).
* Deberán llenar una **ficha técnica** dentro del **formulario de aplicación web** de Preliminar, según las características del producto artístico o académico postulado [título, autor/es, año de creación, duración, género, formato, créditos, entre otros].
* Los **proyectos de creación-investigación artística** deberán contar con un **documento de justificación** donde se desarrolle una descripción del proceso investigativo que se llevó a cabo durante la elaboración de la obra. Este documento será redactado según las necesidades del autor,y su extensión debe ser de entre **una página y media a tres**. El formato de redacción y citación deberá estar acorde al Manual de estilo Chicago-Deusto.
* En caso de contener imágenes en los documentos, se debe incluir el crédito de autoría correspondiente según las normas Chicago-Deusto, haciendo uso responsable de la libre inclusión de obras referenciales con fines investigativos, señalada en el literal **A[[1]](#footnote-1)** del **Art. 83** de la Ley de Propiedad Intelectual de la Legislación ecuatoriana. Las imágenes deben estar insertadas dentro del cuerpo del texto y referenciadas en el mismo, caso contrario se consideran innecesarias para la publicación.
* Los documentos escritos y trabajos artísticos serán de **temática libre**.

1. **Requisitos específicos de acuerdo con el formato del trabajo:**
2. **Documentos de trabajo (textos)**

* Esta modalidad comprende los proyectos de escritura académica que desarrollen investigaciones teóricas dentro de las distintas áreas del arte, la cultura, y de los estudios antropológicos, filosóficos, sociológicos, o económicos relacionadas con estas.
* Los trabajos deberán ser de autoría propia.
* Los documentos de trabajo tendrán una extensión de un mínimo de **1500 palabras** y un máximo de **6000 palabras**.
* Los trabajos deben estar redactados según el ***formato de redacción de documentos escritos*** (detallado abajo) y pueden contener Anexos al final del archivo.
* El archivo debe estar titulado en este orden: **[título\_autor\_*doc*].**

1. **Proyectos de libre creación artística**

Las obras serán de temática libre, deberán contener su respectivo **documento de justificación** y deberán seguir ciertos parámetros de envío según su formato:

1. **Podcasts**

* Se podrá enviar un podcast, con una duración mínima de 1 minutos a una duración máxima de 15 minutos. El archivo sonoro debe estar en formato mp3 o wav.
* Los podcasts se enviarán a través de WeTransfer, introduciendo el link en la casilla indicada dentro del **formulario de aplicación** web de Preliminar.
* Los bitrates del archivo enviado deben estar en 56/64 kbps para estéreo y 32/40 kbps para audio en mono.
* El archivo debe estar titulado en este orden: **[autor\_título\_tipodeobra].**

1. **Videos**

* Se podrá enviar un video, con una duración mínima de 1 minuto a una duración máxima de 15 minutos. El archivo debe ser enviado en **formato mp4.**
* Los videos se enviarán a través de WeTransfer, introduciendo el link en la casilla indicada dentro del formulario de aplicación web de Preliminar.
* La calidad del video debe ser en función de las necesidades del autor, mas no pueden ser inferiores a los **360 pixeles (640 x 360 p)**.
* El archivo debe estar titulado en este orden: **[autor\_título\_tipodeobra].**
* Los postulantes de artes escénicas deberán enviarlos r**egistros audiovisuales de las obras**, los cuales no contarán con un mínimo de tiempo, pero sí con un máximo de hasta 20 minutos. Estos deben cumplir con los parámetros de postulación de video.

1. **Escritura literaria**

* Estos textos deben ser **proyectos de escritura** completos o íntegros, es decir, que estén unidos por un argumento y no consistan en material literario disperso.
* Los textos tendrán una extensión de un mínimo de 3 páginas hasta un máximo de 20 páginas.
* El documento debe estar en formato Word, margen A4, redactado en letra Times New Roman, tamaño 12, espacio interlineal doble para el cuerpo del trabajo, las citas, y tamaño 10 para las notas al pie.
* El archivo debe estar titulado en este orden: **[autor\_título\_tipodeobra].**

1. **Artes visuales**

* Se enviará dos veces la serie de imágenes en formatos de alta resolución (4000 megapixeles) y media resolución (2500 megapixeles) cada una, en **formato jpg**. Se requerirán 4 fotografías por **cada** obra de carácter volumétrica (frontal, costado y posteriores), y 2 fotografías para obras de carácter bidimensional. Las imágenes deberán estar contenidas en una **carpeta comprimida zip**.
* En caso de enviar un **cómic**, este debe ser escaneado y enviado en su totalidad en formato pdf. Todas las imágenes y creaciones deberán ser de autoría propia y estas no significarán una entrega definitiva de los derechos de autor.
* Los archivos se enviarán a través de WeTransfer, introduciendo el link en la casilla indicada dentro del formulario de aplicación web de Preliminar.
* En el caso de obras fotográficas, estas deben contener un sello de agua de tamaño reducido ubicado al margen derecho-inferior de la fotografía.
* La carpeta comprimida zip debe estar titulada en este orden: **[autor\_título\_tipodeobra]**.

1. **Otros tipos de registros y expresiones artísticas**

Se pueden postular diversos tipos de obras que no encajen en los parámetros de las *clasificaciones* ni los *formatos* antes expuestos. Entre estas pueden ser: sistematización de experiencias, mapeos, transcripciones de músicas de tradición oral, elaboración y edición de partituras, proyectos interdisciplinarios, entre otros. El postulante adaptará los requisitos a lo mencionado en el **formulario de aplicación.**

1. **Formato de redacción para documentos escritos**

* Los textos deben enviarse en un documento en **Word**, estar redactados con fuentes **Times New Roman**, tamaño **12**, espacio interlineal de **1,5** para el cuerpo del trabajo, las citas y la bibliografía, y tamaño 10 para las notas al pie.
* La redacción, citas y bibliografía deberán estar acorde al **Manual de estilo Chicago-Deusto**.
* Los documentos deben de estar estructurados de la siguiente forma:
* Título del artículo en negrita
* Nombre del(os/as) autor(es/as)
* *Abstract* en español de 150 palabras
* *Keywords* (5)
* Áreas de conocimiento (*Subjects)*
* Contenido del documento. (Varía de acuerdo a los ***trabajos teóricos*** y los ***documentos de justificación***)
* Bibliografía

1. **Aval del docente**

Es responsabilidad del estudiante que el archivo cumpla con las bases de postulación de modo que no existan errores que dificulten su comprensión y sean hábiles para pasar por un proceso de selección, edición y publicación. Tomando en consideración que las investigaciones y proyectos artísticos realizados por los estudiantes en las distintas clases de sus carreras siempre son asesoradas por su respectivo docente, es importante que este certifique que la calidad del archivo cumple con los requisitos de excelencia académica para comenzar este proceso. El docente es aquí un mediador. Para esto, adjuntamos en la convocatoria la carta de postulación del estudiante conjunto con un aval que debe ser firmada por el docente que haya impartido la materia bajo la cual se realizó este material investigativo en artes.

1. **Proceso de edición**

En caso de que los documentos requieran una edición, el ILIA buscará la manera de asegurar un proceso editorial utilizando los dispositivos que la Universidad de las Artes y sus colaboradores disponen como, por ejemplo, el Hipopótamo, el Taller de Edición de la escuela de Literatura y el Centro de Escritura Académica y Traducción (CEAT). Este proceso se realizará a la medida de las disponibilidades y posibilidades de estas entidades. Es responsabilidad de los/as autores/as asegurar una correcta redacción, revisión y organización de los textos.

1. **Periodo de convocatoria**

La convocatoria estará abierta hasta el 2 de marzo del 2020. Las postulaciones se recibirán a través del formulario de aplicación alojado en la sección de “Convocatoria Preliminar” del SGA (<https://sga.uartes.edu.ec/login?ret=/>)

1. **Coordinadores e información**

Para más información sobre los procesos de postulación comunicarse con el correo del Instituto: [**ilia@uartes.edu.ec**](about:blank)

1. El literal A del Artículo 83 de la Ley de Propiedad Intelectual ecuatoriana menciona: “La inclusión en una obra propia de fragmentos de otras ajenas de naturaleza escrita, sonora o audiovisual, así como la de obras aisladas de carácter plástico, fotográfico, figurativo o análogo, siempre que se trate de obras ya divulgadas y su inclusión se realice a título de cita o para su análisis, comentario o juicio crítico. Tal utilización solo podrá realizarse con fines docentes o de investigación, en la medida justificada por el fin de esa incorporación e indicando la fuente y el nombre del autor de la obra utilizada”. [↑](#footnote-ref-1)